

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

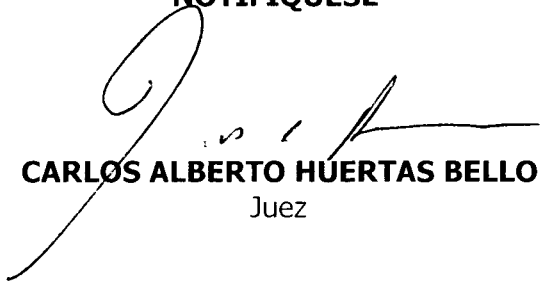
Villavicencio, veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BLANCA INES RAMIREZ GARZÓN
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META – SECRETARIA DE
EDUCACIÓN DPTAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00625 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la providencia dictada el 10 de mayo de 2016 (folios 4 al 7 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual confirmó el auto proferido por este despacho el 04 de febrero de 2016 que dispuso el rechazo de la demanda.

Por Secretaría, désele cumplimiento al numeral 2º de la providencia de primera instancia visible a folios 112 y 113.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 22 del 28 de junio de 2016**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria